

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 43**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 43 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 305/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Flerida Núñez Echevarría, frente a Mas Ayuda Asistencia Social Geriátrica, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución: sentencia 56/2021 de su interés, pudiendo la parte tener conocimiento del acto integro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber, asimismo, que contra misma resolución cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mas Ayuda Asistencia Social Geriátrica, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.591/21)

